

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA SOBRE EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO POSTAL DE NOTIFICACIONES FEHACIENTES, CARTAS CERTIFICADAS, FRANQUEO EN DESTINO Y BUROFAX .

Código PRINEX: 9981/9958

EXPEDIENTE: 2025/001543 GEC 2025/0000648507

Vista la Memoria Justificativa para la contratación de referencia suscrita por la Dirección de Área de Administración General, tras la declaración de desierto del Lote 1 del expediente 2025 512210 mediante Resolución de la Dirección General de fecha 2 de octubre de 2025, en virtud de las facultades contenidas en el Art. 14.2 g) del Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de AVRA y del Art. 118 del Reglamento de Régimen Interior, aprobado por el Consejo Rector en su sesión de 28 de septiembre de 2017, y todo ello de conformidad con lo establecido en el Art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVO:

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación de “*Servicio postal de notificaciones fehacientes, cartas certificadas, franqueo en destino y burofax para la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía*”. Expediente: 2025/001543-CONTR 2025 648507, por el procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) con presentación de ofertas electrónicas, siendo su tramitación ordinaria, por un presupuesto de 59.000,00 € (CINCUENTA Y NUEVE MIL EUROS) más importe de IVA aplicable correspondiente de 12.390,00 € (DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS), haciendo un total de 71.390,00 € (SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS).

El valor estimado del contrato es de 59.000,00 € (CINCUENTA Y NUEVE MIL EUROS). A los efectos del artículo 101 LCSP para el cálculo estimado se ha tenido en cuenta el volumen de servicios prestados en ejercicios anteriores, considerando que los servicios serán facturados de manera unitaria, así como a tenor de los precios y tarifas del mercado postal y de las comunicaciones. No obstante, se trata de una estimación, ya que está sujeta a los servicios que se demanden.

El presupuesto se encuentra cargado en PRINEX, dentro de la META-001, en las actuaciones 9981 y 9958. La imputación presupuestaria y anualidades sería la siguiente:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe sin I.V.A.
2026	9981.01.91.009	23.600,00
2026	9958.91.91.009	35.400,00
2026	9958.91.10.007 (I.V.A.NOD)	7.434,00



SEGUNDO.- Se prevé un plazo de duración máximo de cinco meses o hasta agotar presupuesto, sin posibilidad de prórroga.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

DIRECTORA GENERAL

Susana Rocío Cayuelas Porras

2 de 2

SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS		27/10/2025 15:58:50	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw81RV023147dy384Rib60902kk		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/